



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 003814 . 13.06.19.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 46º del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del Convenio de Ejecución Proyecto DGT-IT1806 titulado "Plataforma de Trasferencia Tecnológica", el Sr. Gabriel Vargas Valladares, rut: 17.434.304-7, participará en el curso "Sociedad por Acciones" desarrollado en Santiago por la facultad de Derecho de la Universidad de Chile, entre los días 8 de Mayo y 12 de Junio 2019.

2. Que, para concretar la inscripción del citado artículo, el Sr. Vargas desembolso de su bolsillo la suma de \$ 387.400.-

3. Que, Universidad de Chile emitió factura exenta N°357281 a nombre de la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

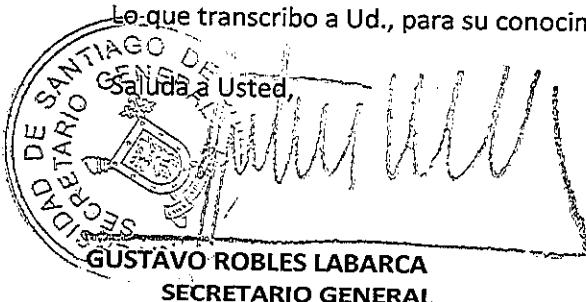
1. ORDÉNASE el pago de \$ 387.400.- (Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos) por concepto de inscripción al Sr. Gabriel Vargas Valladares de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad , por su pago al curso de sociedad por acciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, entre los días 8 de Mayo y 12 de Junio 2019, en el marco de Proyecto DGT-IT1806 que dirige la Directora de la Dirección de Gestión Tecnológica, Dra. María José Galotto.

2. El gasto de \$ 387.400.- (Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 63-84074-2 del Banco Santander, Centro de Costos 112, ítem G267, Proyecto PS 1226.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



JRF/csp

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central